V. Anuncios

Otros anuncios

Consejería de Economía, Conocimiento y Empleo

195 *Servicio Canario de Empleo.- Extracto de la Resolución de 29 de diciembre de 2021, de la Presidenta, por la que se rectifica error en la Resolución de 19 de noviembre de 2021, que aprueba las bases reguladoras y convoca subvenciones destinadas a la financiación de nuevos proyectos territoriales para el reequilibrio y la equidad para la realización de itinerarios individualizados y personalizados de empleo, para colectivos vulnerables, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (BOC nº 248, de 3.12.2021).*

BDNS (Identif.): 597092.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b) y 20.8.a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/597092).

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b) y 20.8.a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica la Resolución nº 11264/2021 de 29 de diciembre de 2021, de la Presidencia del Servicio Canario de Empleo, por la que se rectifica error material detectado en la Resolución nº 9885/2021, por la que se aprueban las bases reguladoras y se convocan subvenciones destinadas a la financiación de nuevos proyectos territoriales para el reequilibrio y la equidad para la realización de itinerarios individualizados y personalizados de empleo, para colectivos vulnerables, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/es/index).

Advertido error en el Anexo B, apartado Sexto 6.4, de la Resolución nº 9885/2021, de 19 de noviembre, de la Presidenta del Servicio Canario de Empleo, por la que se aprueban las bases reguladoras y se convocan subvenciones destinadas a la financiación de nuevos proyectos territoriales para el reequilibrio y la equidad para la realización de itinerarios individualizados y personalizados de empleo, para colectivos vulnerables, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, se procede a rectificar el error material detectado en el Anexo B, apartado Sexto 6.4, de la Resolución nº 9885/2021 de 19 de noviembre, de la Presidenta del Servicio Canario de Empleo, por la que se aprueban las bases reguladoras y se convocan subvenciones destinadas a la financiación de nuevos proyectos territoriales para el reequilibrio y la equidad para la realización de itinerarios individualizados y personalizados de empleo, para colectivos vulnerables, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, que quedará redactado en los siguientes términos:

Donde dice:

“6.4 Cuantía de las becas y ayudas y requisitos para su obtención.

Beca: las personas destinatarias de los itinerarios podrán recibir, por la asistencia a las diferentes actuaciones que componen el itinerario, siempre y cuando la duración de la actividad sea superior a seis horas diarias, una beca de nueve (9,00) euros diarios.”

Debe decir:

“6.4 Cuantía de las becas y ayudas y requisitos para su obtención.

Beca: las personas destinatarias de los itinerarios podrán recibir, por la asistencia a las diferentes actuaciones que componen el itinerario, siempre y cuando la duración de la actividad sea, al menos, de cuatro horas diarias, una beca de nueve (9,00) euros diarios.”

Las Palmas de Gran Canaria, a 29 de diciembre de 2021.- La Presidenta, Elena Máñez Rodríguez.